

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0234/06

VISTO:

El expediente de la referencia, elevado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual la Sra. María E. Cabero de Botta solicita la excepción al cumplimiento del factor de ocupación del suelo (FOS), en el terreno de su propiedad, ubicado en calle Lequerica y Avda. R. Fuertes e identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 33, Parcela 11 g, Unidad Funcional 1 (Polígono 00-01); y

CONSIDERANDO:

Que la vecina solicita un proyecto de ampliación para un depósito de comercio, ya que toda la unidad funcional tiene destino comercial, a efectos de obtener un mayor espacio y comodidad para el rubro.

Que la Dirección de Obras Públicas considera viable el pedido, por cuanto se mantendría la ventilación e iluminación de los ambientes a construir.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Exceptúase del cumplimiento del Factor de Ocupación del Suelo (FOS),
===== tramitado por el expediente de referencia, a solicitud de la Sra. Maria E. Cabero de Botta, en relación al inmueble de su propiedad ubicado en calle Lequerica y Avda. Fuertes, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 33, Parcela 11 g., Unidad Funcional 1 (Polígono 00-01), Partida Inmobiliaria: 022-5329.-

ARTÍCULO 2º) La excepción dispuesta en el artículo anterior lo es al solo efecto de ejecutar la
===== ampliación de la obra, en un todo de acuerdo al anteproyecto elaborado por el Maestro Mayor de Obra Mario Esteban Lencina.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 7 de Diciembre de 2006.-

